



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 925 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 239-2024/GRJ/ORAF, de fecha 06 de setiembre de 2024. La Adenda N° 442-2024/AI Contrato N° 239-2024/GRJ/ORAF, de fecha 13 de diciembre de 2024. El Memorando N° 1473-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 165-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1332-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1372-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de junio de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 674-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 851-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 611-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9257820
EXP. N°	6205205



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Contrato N° 239-2024/GRJ/ORAF, de fecha 06 de setiembre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas y de otra parte la empresa **GATT PERU S.R.L.**, debidamente representado por su Gerente General, el Sr. Jorge Antonio Dueñas Santana, por la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I x BOLSA PARA LA OBRA "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI N° 2606589, por el monto de S/. 15,069,390.00 Soles.

Contando con la Adenda N° 442-2024/AI Contrato N° 239-2024/GRJ/ORAF, de fecha 13 de diciembre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas y de otra parte **GATT PERU S.R.L.**, debidamente representado por su Gerente General, el Sr. Jorge Antonio Dueñas Santana, cuyo objeto de la adenda es rectificar por error material la **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO Y CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**, del **CONTRATO N° 239-2024/GRJ/ORAF**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I x BOLSA PARA LA OBRA "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, por haberse solicitado mediante Memorando N° 6449-2024-GRJ/GRI/SGO.

Contando con el Memorando N° 1473-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual **SOLICITA CONFORMIDAD PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I x BOLSA PARA LA OBRA "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI N° 2606589, a favor del proveedor **GATT PERU S.R.L.**, de conformidad al Contrato N° 239-2024/GRJ/ORAF, con Adenda N° 442-2024/AI Contrato N° 239-2024/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 94,368.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 165-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **GATT PERU S.R.L.**, con RUC N° 20518498682, por la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I x BOLSA PARA LA OBRA "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI N° 2606589, de acuerdo al Contrato N° 239-2024/GRJ/ORAF, con Adenda N° 442-2024/AI Contrato N° 239-2024/GRJ/ORAF, del segundo al quinto entregable, por el monto de S/. 94,368.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1332-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **GATT PERU S.R.L.**, ha cumplido con la ejecución del **DEL SEGUNDO AL QUINTO ENTREGABLE (0.62622309197%)**, por el monto de S/. 94,368.00 Soles de la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I x BOLSA PARA LA OBRA "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 239-2024/GRJ/ORAF y en virtud de lo expuesto, concluye que no corresponde la aplicación de penalidades, en consecuencia esta dependencia emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**; por el importe de S/. 94,368.00 Soles y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1372-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **GATT PERU S.R.L.**, por el importe de S/. 94,368.00 Soles, por la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I x BOLSA PARA LA OBRA "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2606589**, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3654, Meta 359, específica 2.6.2.3.2.5, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto de S/. 94,368.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 674-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **SEGUNDO AL QUINTO ENTREGABLE**, conforme al Contrato N° 239-2024/GRJ/ORAF, cuyo objeto fue la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I x BOLSA PARA LA OBRA "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2606589**, por el monto de S/. 94,368.00 Soles, a favor del contratista **GATT PERU S.R.L.**, no incurre en penalidad y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 851-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 13 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **GATT PERU S.R.L.**, por la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I x BOLSA PARA LA OBRA "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N° 2606589, de conformidad al Contrato N° 239-2024/GRJ/ORAF, con Adenda N° 442-2024/AI Contrato N° 239-2024/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 94,368.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 611-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 239-2024/GRJ/ORAF, con Adenda N° 442-2024/AI Contrato N° 239-2024/GRJ/ORAF, por la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I x BOLSA PARA LA OBRA “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE JUNÍN” CON CUI N° 2606589**, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor **GATT PERU S.R.L.** con RUC N° **20518498682**, cumplió con entregar dentro del plazo previsto, por lo que el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 359, Fuente de Financiamiento: 15 FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 94,368.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3654.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **GATT PERU S.R.L.**, por la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I x BOLSA PARA LA OBRA “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**, de conformidad al Contrato N° 239-2024/GRJ/ORAF, con Adenda N° 442-2024/AI Contrato N° 239-2024/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 94,368.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del area usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **GATT PERU S.R.L.**, por la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I x BOLSA PARA LA OBRA “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**, de conformidad al Contrato N° 239-2024/GRJ/ORAF, con Adenda N° 442-2024/AI Contrato N° 239-2024/GRJ/ORAF,





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

por el monto de S/. 94,368.00 (Noventa y Cuatro Mil Trecientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 359
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.5.
MONTO	: S/. 94,368.00 Soles
C.P. NOTA	: N° 3654

ARTÍCULO SEGUNDO : NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



[Handwritten Signature]
 C.P.C. Mariela/Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. *[Handwritten Signature]* 26 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL